

3. El Tesorero, en su caso, y en el mismo término, rendirá Cuenta de Caudales, correspondiente al ejercicio anterior, haciendo figurar en ella las entradas y salidas verificadas y los saldos existentes.

4. Las cuentas antedichas se someterán a la aprobación del Consejo Rector.

5. Las Entidades que constituyen el Consorcio podrán interesar la rendición de cuentas respecto a las subvenciones o ayudas que otorgase el Consorcio.

CAPITULO VI. REGIMEN DE IMPUGNACION DE DECISIONES DEL CONSORCIO

Artículo 24. Competencias.

1. Los actos de los órganos decisorios del Consorcio serán inmediatamente ejecutivos.

2. Contra los actos del Presidente y de la Comisión Ejecutiva cabrá recurso de alzada ante el Consejo Rector, y la decisión que éste adopte al respecto será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

3. Contra los Acuerdos del Consejo Rector, no comprendidos en el apartado anterior, podrá interponerse recurso de reposición potestativo o contencioso-administrativo, en su caso.

CAPITULO VII. Modificación de Estatutos

Artículo 25. Procedimiento.

1. Los presentes Estatutos podrán ser modificados a propuesta de alguna de las Entidades constituyentes del Consorcio, o del Consejo Rector.

2. Si fuere por propuesta de alguno de los Organismos que han constituido la Institución, se dará audiencia al Consejo Rector de la misma por plazo mínimo de un mes.

3. Si lo propusiera éste, el acuerdo del mismo deberá adoptarse por mayoría absoluta de los miembros que estatutariamente los integran.

4. Las modificaciones estatutarias deberán ser aprobadas, en todo caso, por las Entidades representadas en el Consorcio.

DISPOSICION TRANSITORIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 21.2.a) de estos Estatutos, la igualdad de las aportaciones económicas del Ministerio de Educación y Cultura con el resto de las Instituciones consorciadas se alcanzará en el año 2000, importando su aportación en el presente año de 1999 la cantidad de 150.000.000 de ptas.

DISPOSICION FINAL

Serán legislación supletoria de los presentes Estatutos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones que la complementan o desarrollan.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Moriles, provincia de Córdoba.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 1/00/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de urnas para la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Doce millones (12.000.000) de pesetas. Setenta y dos mil ciento veintiuno con cuarenta y cinco (72.121,45) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de febrero de 2000.

Contratista: Manufacturas Celda, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Once millones ochocientos mil (11.800.000) pesetas. Setenta mil novecientos diecinueve con cuarenta y tres (70.919,43) euros.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 2/00/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de impresos, sobres y papeletas para la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintisiete millones (127.000.000) de pesetas. Setecientos sesenta y tres